



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970

Fax 925 120 969

ACTA 5/2017. SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 26 DE JULIO DE 2017.

En Ocaña, a 26 de julio de 2017.

Siendo las 20:00 horas se reúnen en edificio habilitado al efecto mediante Resolución plenaria de fecha 12 de junio de 2008, situado en Avenida del Parque, 1, los Señores Concejales señalados, miembros integrantes del Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto cursada.

Asisten 16 de los 17 Concejales que legalmente integran el órgano colegiado. Excusa su asistencia D. Julián Mata Sánchez.

Presidenta: D^a María de los Remedios Gordo Hernández.

Ttes. de Alcalde: D. Andrés Martín Jiménez.
D^a. María Jesús Jiménez Hiniesto.
D. Rafael Vacas Calleja.

Concejales

Grupo Popular: D^a. Verónica Yunta Esquinas.
D. Luis García-Bravo Naharro.
D. Ángel Manuel Gómez García.
D^a. Aránzazu Pérez Fernández.

Grupo Socialista PSOE:

D. Eduardo Jiménez García.
D^a. Ana Isabel Gutiérrez Carrero.
D. Jesús Ángel Montoro López.
D^a. Beatriz Gómez Ramírez.

Grupo Decisión Ciudadana:

D. Antonio Roldán Almagro.

Grupo Recuperemos Ocaña (RO):

D. Francisco Javier González Sáez-Bravo.

Concejales no adscritos:

D^a. Inmaculada Torresano Lara.
D. José Pérez Maya.

Preside la Alcaldesa, D^a María de los Remedios Gordo Hernández.

Actúa como Secretaria la titular del Ayuntamiento, D^a. Amalia González Jabardo.

Asiste la Interventora Acctal., D^a. Fátima Carrero Sánchez-Escribano.

Por la Presidencia se declara abierto y público el acto, dando comienzo la sesión conforme al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION ACTA SESION ORDINARIA DE 25 DE MAYO DE 2017, Y EXTRAORDINARIA DE 9 DE JUNIO DE 2017.

D. Eduardo Jiménez García, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta querer apreciar que el Partido Socialista se siente "ninguneado". Argumenta que la Presidencia sabe con certeza que las sesiones ordinarias del pleno se celebran el último jueves del mes correspondiente, así como que siempre que se quiera modificar la fecha es necesario su previo consenso con los diferentes Grupos. Este paso necesario se ha obviado, esto a pesar de que por parte de ellos no se le pondría ningún problema. ¿Tanto te cuesta -pregunta y manifiesta a la alcaldesa- dar este paso?

D. Andrés Martín Jiménez, Primer Teniente de Alcalde, responde al Sr. Jiménez habérselo comunicado en la Sala de Juntas, a lo cual éste le respondió darles igual, al tiempo que le indicaba que D. Julián Mata no estaría.

Le replica el Sr. Jiménez que, cuando les dio la documentación, le manifestó: es posible que adelantemos el pleno. A lo cual él le responde: por mi parte no hay problema, pero si al final lo aprobáis, habrá que comunicárselo a todos.

Insiste D. Andrés Martín en habérselo de manera expresa comunicado, así como recordar perfectamente el contenido de la conversación que mantuvieron.

D. Eduardo Jiménez le indica que la alteración de la fecha en la convocatoria han de conocerla todos los Grupos; y él, luego, verlo con sus propios compañeros.

La Alcaldesa-Presidenta le dice: Te reuniste con él.

D. Eduardo Jiménez replica: Me reuní por otra circunstancia diferente. Cuando me viste, es tan sencillo como decírmelo, y consensuarlo entre los Grupos.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

La Alcaldesa contesta: Ya te lo adelantó el Concejal. Si quieres que se haga por citación, tomaremos nota, y tú, como Portavoz se lo trasladas al resto de Concejales.

D. Eduardo Jiménez manifiesta: has hecho la convocatoria con dos días hábiles de antelación; la comunicación se recibe el viernes, pasadas las tres de la tarde. ¿Cuándo cogemos la documentación?, no podemos hasta el lunes por la mañana.

Responde la Alcaldesa que ella firmó antes la convocatoria; y que los puntos del orden del día ya estaban vistos en Comisión Informativa.

D. Francisco Javier González Sáez-Bravo, Portavoz del Grupo Recuperemos Ocaña, pregunta por qué al resto de Grupos no les fue comunicada esta circunstancia.

La Alcaldesa manifiesta que a estos otros Grupos sí es necesario pedirles disculpas. Otras veces -dice- esta modificación en la fecha se ha transmitido de Portavoz a Portavoz. El cambio está justificado por la celebración del Festival de Teatro.

D. Eduardo Jiménez sostiene que es tan sencilla la comprensión ante dicha circunstancia que por ello no tenía que haber problema. El comunicó este hecho a sus compañeros como algo "posible", no como algo cierto.

Insiste el Sr. González Sáez-Bravo en preguntar por qué a él no le fue comunicado.

D. Andrés Martín dice que a la Concejala D^a. Inmaculada Torresano sí se lo dijo. Ante lo cual por ésta se manifiesta que en la reunión mantenida se habló del programa Clime, pero no de este otro asunto.

La Alcaldesa vuelve a pedir disculpas. Si necesitáis -les dice- disculpas de manera expresa por escrito, ruego que lo manifestéis, y así se hará.

No quiero excusas por escrito -expresa el Portavoz del Grupo Recuperemos Ocaña; pero si exponer mi queja.

D. Antonio Roldán, Portavoz del Grupo Decisión Ciudadana, manifiesta que a él no se le había llamado.

En cumplimiento del artículo 91 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se someten a aprobación las actas de las sesiones celebradas los días 25 de mayo y 9 de junio de 2017. No habiendo observaciones, se entienden aprobadas por unanimidad.

2.- DECRETOS DE ALCALDIA 104/2017 A 166/2017.

En cumplimiento del artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre la Alcaldesa da cuenta al Pleno de los Decretos 104/2017 a 166/2017.

Ningún Concejál pide intervenir.

3.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Por mí, Secretaria, se da lectura del DICTAMEN emitido por la Comisión Informativa de Hacienda:

“Realizada la tramitación establecida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Propuesta de Alcaldía y al estudio técnico-económico.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

Modificar los siguientes apartados del artículo 2º de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,71 por 100.

2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0,86 por 100.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva”.

D. Eduardo Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, expone que en la Comisión Informativa su grupo votó en contra del Dictamen; es por ello que dicho Grupo quiere ahora presentar una alternativa a éste.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

La Presidencia le indica que si desean presentar una propuesta alternativa, al margen del Dictamen aprobado, deberán de hacerlo en el punto de "propuestas de urgencia".

D. Eduardo Jiménez y D^a. Ana Isabel Gutiérrez alegan que esta fórmula que ellos proponen tiene cobertura legal.

Por mí, Secretaria, tras pedir permiso a la Presidencia para intervenir, me remito a la lectura de los artículos 82 y 97 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el objeto de aclarar el planteamiento de la cuestión suscitada. Tras ello, queda inadmitida a trámite la propuesta alternativa planteada en este punto.

D. Francisco Javier González Sáez-Bravo. Portavoz del Grupo Recuperemos Ocaña, manifiesta que la bajada propuesta es insuficiente.

D^a. Remedios Gordo expone: Hoy el coeficiente es del 0,75. El Equipo de Gobierno propone una bajada progresiva del 0,75 al 0,40. En la Comisión Informativa se debatió mucho este tema. Allí el resto de Grupos sostenían una modificación diferente a esta en base a unos datos que ella no sabe de donde los han podido sacar. Yo traigo aquí -dice- los datos facilitados por Hacienda, en los cuales se ven reflejados los valores catastrales de Ocaña y las unidades catastrales. En concepto de IBI se ha percibido un 8,75 por ciento menos que el año anterior, aunque es cierto que en términos globales a unos el importe les ha experimentado un aumento y a otros una rebaja. El Equipo de Gobierno propone una bajada progresiva y paulatina, y plantea ahora ésta con lógica, puesto que ello ha de ser analizado tomando como referente la estabilidad económica.

Pregunta D. Francisco Javier González cómo va a realizar esta rebaja.

Paulatinamente, hasta 2026, según se vaya incrementando el valor catastral - contesta la Alcaldesa.

D. Eduardo Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta ser cierto que el IBI de urbana ha bajado, pero el total, el global del Impuesto en su conjunto, ha subido, pues se ha traspasado de uno a otro. Antes había unidades en urbana que ahora tributan como rustica; antes pagaban al 0,75 y ahora es al 0,90. El año próximo el importe no bajará. Si se bajará el tipo impositivo, pero el contribuyente no se verá favorecido tras la modificación del tipo, puesto que el valor catastral experimenta un aumento y, con ello, el importe económico del recibo será similar al ejercicio precedente.

La Alcaldesa indica que este mismo año ya hay gente que ha pagado menos.

El 95 por ciento de los recibos vienen este año con una subida -afirma el Sr. Jiménez.

No sé de donde sacas tú esos datos -le dice la Alcaldesa.

No hay que estudiar -contesta el Sr. Jiménez. Están claros. Sobre estos datos que tú nos das yo hago las cuentas. Incorpora al acta del Pleno los datos oficiales. Manejamos Rústica y Urbana, y no sólo una. Hemos pagado más de 200.000 euros en total.

La Alcaldesa recuerda a D. Eduardo Jiménez que en la sesión de la Comisión Informativa él, de manera expresa, dijo que había mirado el recibo de una persona en concreto.

Es cierto que lo he comprobado -afirma el Sr. Jiménez. Lo hice porque quería comprobar si lo que se dijo era cierto, puesto que el dato que se le facilitó le producía extrañeza.

La Alcaldesa pide que conste en acta que el Portavoz del Grupo Socialista, en su puesto de trabajo, como empleado público, mira datos de carácter personal del contribuyente.

D. Eduardo Jiménez pide que conste en el acta que el Portavoz del Grupo Popular mintió en el Pleno.

Alude nuevamente la Alcaldesa a la bajada del 8,71 por ciento que ha experimentado el IBI en urbana, poniendo como ejemplo algunos recibos de la Calle Mártires, en los cuales incluso esa bajada llega al 12,91 %.

D. Eduardo Jiménez dice a la Alcaldesa: Di que el IBI de naturaleza rústica ha experimentado una "subida padre". Esos datos -continúa- a los que haces referencia, pueden afectar a un 3 o 4 por ciento de personas. Corroborar sus argumentos es tan sencillo como contrastar el importe de los padrones de uno y otro ejercicio.

D^a. María Remedios Gordo expone que ella mira por los vecinos y por la estabilidad económica del Ayuntamiento. Vosotros -dice al Grupo Socialista- en 2015 propusisteis un 0,45; pero si se baja al 0,45 el Estado aplica la subida porcentual hasta 2023, y este dato se repercute en el vecino el próximo año. Aquí se propone una subida paulatina, que ha sido estudiada y meditada. El Ayuntamiento ha realizado un esfuerzo para poder efectuar la revisión, porque si ello no se hiciera, todos los recibos subirían un 13 por ciento más por imposición del Catastro.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

D. Eduardo Jiménez manifiesta: estas bajadas las podía ya haber aplicado con anterioridad. Así que si no se hace, es por la situación grave por la que atraviesa el Ayuntamiento.

La Alcaldesa contesta: la ponencia es de 1987. No hay que engañar al ciudadano, como así se ha hecho a través de las redes sociales, al decir que el Partido Popular y el Concejal D. José Pérez Maya estaban haciendo un bien a la población y luego, en realidad, lo que se les daba es un estacazo porque tenéis que aplicar el tipo.

Alude D^a. Ana Isabel Gutiérrez a las variaciones que se experimentaran catastralmente hasta 2026; así como a las subidas del tipo impositivo al 0,71 durante la etapa de gobierno de la Alcaldesa.

Pide la Presidenta que hable el Portavoz del Grupo Socialista con mayor concreción. Y continúa manifestando que al reducir el tipo al mínimo no significa que por aplicación de los valores catastrales los vecinos no sufran ningún tipo de repercusión.

D. Eduardo Jiménez mantiene que para llegar a esto no se tenía que haber esperado tanto. Aquí hasta hace poco estábamos al 0,80.

La Alcaldesa argumenta que moralmente no es lógico que a un inmueble situado en el casco antiguo, que no ha sufrido ningún tipo de revisión, se le aplique una bonificación y que pague igual que otros con valor más alto. Vamos a revisar todos, y que todos paguen por igual.

D. Eduardo Jiménez reprocha a la Alcaldesa que al haber esperado tanto tiempo para adoptar esta medida, y ser ahora cuando así lo resuelve, el ciudadano ya se encuentra económicamente ahogado.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez pone de manifiesto que D. Eduardo Jiménez, por el trabajo que éste desempeña en su puesto, resulta evidente que conocerá todos los datos de los ciudadanos, puesto que es un hecho que los padrones pasan por sus manos.

La Alcaldesa indica que la rebaja supondrá un 36,9 por ciento.

D. Francisco Javier González, Portavoz del Grupo Recuperemos Ocaña, manifiesta que aquí se viene aludiendo al 8,71 de urbana, pero, pregunta: ¿qué pasa con el IBI de rústica?

Contesta la Alcaldesa que se han dado de alta una serie de unidades antes no catastradas, porque no estaban declaradas. Se trata de justicia fiscal. La base liquidable ha subido por incorporación de estas nuevas unidades.

D. Eduardo Jiménez indica que el alta de estas unidades se tenía que haber efectuado con anterioridad.

D. Luis García-Bravo, Portavoz del Grupo Popular, indica que de 54 unidades catastradas se ha pasado a 186 construcciones en rústica.

D. Francisco Javier González entiende que si se manejan estos datos para justificar un descenso en el IBI, es porque faltan datos en la información que se les ofrece. Y pregunta: ¿El computo total del IBI es Rustica + Urbana?: Si -se responde. Luego ya sabemos que lo que ha descendido un 8,71 % es por uno de los conceptos.

La Alcaldesa pone de manifiesto que el IBI de Rústica experimenta una subida del 259 % a consecuencia de la incorporación de esas unidades antes no declaradas.

Conociendo este dato -argumenta el Sr. González- podría haberse efectuado otro estudio diferente, el cual habría permitido que en urbana la percepción para el ciudadano fuera menos fuerte. Se podría haber hecho un esfuerzo mayor, y haber bajado más del 0,71 por ciento.

Aparte de la revisión -dice la Alcaldesa- hay un dato importante que no se puede obviar, y que no es otro sino el que la economía del Ayuntamiento no se puede desestabilizar, puesto que el plan de ajuste tiene vigencia hasta 2023, y una de las medidas que en éste se contempla es, precisamente, la de la revisión del Catastro.

Luego no es el Partido Popular -razona el Sr. González- el que quiere bajar el tipo, sino que lo es hasta donde se lo permite el Plan. Locuras no pedimos, al 0,40 sería arruinarlo; pero si decir que se podría haber hecho más.

D. Luis García-Bravo indica que con estas bases nuevas liquidables se sigue ingresando menos. Esto son datos oficiales.

Lo dice el informe de Tesorería -replica el Sr. González-; pero eso no quita para que, aprovechando el rústico, se hubiera hecho un esfuerzo mayor.

La Alcaldesa finaliza el debate manifestando que los informes se realizan y, en base a ellos, se efectúa un estudio económico viable en bien del ciudadano. La Propuesta del equipo de gobierno es la que, en base a dicho estudio, se considera necesaria.

Sometido a votación el Dictamen de la Comisión Informativa se aprueba éste conforme al siguiente resultado obtenido:



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

- Votos a favor: 10 (Grupo Popular, D. José Pérez Maya y D^a. Inmaculada Torresano).

- Votos en contra: 5 (Grupo Socialista y Recuperemos Ocaña).

- Abstenciones 1 (D. Antonio Roldán).

4.- APROBACION CUENTA GENERAL EJERCICIO 2015.

La Interventora, D^a. Fátima Carrero, procede a dar lectura resumida del Remanente de Tesorería.

- Fondos líquidos	248.025,54 €
- Deudores pendientes de cobro	11.499.324,28 €
- Obligaciones pendientes de pago	7.918.528,49 €
- Partidas pendientes de aplicación	3.656.141,43 €
- Remanente de tesorería total	7.484.962,76 €
- Saldos de dudoso cobro (según informe de Intervención)	6.393.629,46 €
- Remanente de tesorería para gastos generales:	1.091.333,30 €

- D^a. Ana Isabel Gutiérrez indica que en la documentación que les ha sido facilitada, el balance no se ha modificado.

- Interventora: Es así como sale directamente del ordenador. Está comunicada a Hacienda, corregida manualmente. Cuando se comunique la aprobación al Tribunal de Cuentas se hará manualmente, y no tal y como sale del programa informático. La Cuenta General no se comunica hasta que oficialmente no está aprobada.

- D^a. Ana Isabel Gutiérrez: ¿Podemos solicitarla tal y como está corregida?

Si -se le responde.

- D. Eduardo Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, cede la palabra a la Viceportavoz, D^a. Ana Isabel Gutiérrez.

- D^a. Ana Isabel Gutiérrez: La Cuenta General ha de ser un reflejo real de la situación económica del municipio. Analizando su contenido, lejos de ser real se convierte en irreal. Nos basamos para afirmar esto en el hecho de que se iban a analizar dos puntos: la reducción de los saldos de dudoso cobro que se arrastran desde 1992, y la valoración de los inmuebles. En abril presentamos un escrito con la finalidad de obtener datos que nos informaran acerca del balance en su activo no corriente, pues desconocemos de donde parten estas últimas valoraciones. Se nos ha dicho que existen mejoras por construcción, pero no sabemos de dónde vienen, y si la tasación de 23.285.229 euros es real. No podemos dar por buenos unos valores cuya cantidad se desconoce si son coincidentes con la realidad del Balance de la Cuenta. Si se quitan del activo el inmovilizado, 6.393.000 euros, esto tiene una contrapartida en el pasivo patrimonial neto. El activo corriente es inferior al pasivo corriente; ello quiere decir que los ingresos no cubren los gastos y las deudas; luego estamos ante un balance muy negativo. Más aún si descontamos el valor de los inmuebles. Y si descontamos el valor de los inmuebles, el pasivo será mayor que el activo. Una cosa es lo que figura en el programa informático, del que no te puedes salir; pero, precisamente por este motivo, lo que debe de hacer el equipo de gobierno es poner los medios adecuados para corregir esas deficiencias, y entre ellas, la tasación de los inmuebles. En el Remanente de Tesorería figuran pagos pendientes de aplicación por importe de cinco millones de euros. Sólo de esta cuantía, 130.000 euros corresponden a los ejercicios 2014 y 2015. Esto es vender humo, porque no existe. Es una trampa de los Ayuntamientos, que se utiliza para subir el Remanente. Si hay Remanente: ¿En qué nos lo hemos gastado si son positivos?

- Interventora: Hay que realizar ajustes.

- D^a. Ana Isabel Gutiérrez: Si quitamos 5.260.000 euros, pagos pendientes de aplicación, ("aquí si te echo la culpa -dice a la Interventora- porque lo podías haber quitado"), tenemos cuatro millones negativos de tesorería, y es por esto por lo que no se podía haber aprobado el presupuesto de 2017. Si las Cuentas estuvieran limpias y saneadas, podríamos poner el IBI al 0,40, a no ser que en realidad lo que se venda es humo. Esto, así es como siempre nosotros lo hemos dicho.

- D^a. Inmaculada Torresano pregunta si las partidas de gasto de personal son coincidentes con lo presupuestado y con el cierre.

- Interventora: Una cosa es la previsión y otra las obligaciones reconocidas. Si existe alguna modificación, la partida puede aumentar.

- D^a. Inmaculada Torresano: ¿En qué importe?

- Interventora: La correspondiente a Plan de Empleo, entre otras.

- Alcaldesa: Hay que incluir las del presupuesto, más el pago por horas extra. Se empezaron a reconocer las correspondientes a varios ejercicios anteriores. Las cifras son inferiores, (4.053.496 contra 4.039.000).



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

- Pregunta D. Francisco Javier González acerca del prorrateo en concepto de horas extraordinarias.

Interventora: Se consignó la cuantía reconocida en el presupuesto de 2014 y 2015 aunque otra cosa distinta lo es su cobro. Este año iba 1/3 del Servicio de Extinción de Incendios, y ya con éste se termina.

Alcaldesa: No se puede dar a entender que el Ayuntamiento falsea las Cuentas y que burla la normativa estatal. Se olvida la base principal, y dónde estamos. Con independencia de remantes y otro tipo de datos, al vecino se le debe de explicar que existe un plan de amortización de deuda bastante austero, que existen préstamos provenientes desde hace ya mucho tiempo, un plan de pago a proveedores, deudas con la Seguridad Social, fraccionamientos de pago a Hacienda, responsabilidades patrimoniales heredadas, el pago por ejecución de sentencias judiciales, tal como la que afecta a la Variante, y al Equipo de Fútbol; y de todo eso no somos responsables los equipos actuales de gobierno. Todos estos datos se traducen en la ejecución del presupuesto y en el resultado de su liquidación. Estamos intentando equilibrar y sujetar el Ayuntamiento desde un punto de vista económico. Actualmente ningún trabajador ha dejado de percibir su nómina, cosa que antes sí era complicado. No vayamos, por tanto, a endemoniar, porque sí hay una realidad que no se dice, pero que sí existe, y que es la expuesta y manifestada.

D. Eduardo Jiménez expresa que lo expuesto por su Grupo también es una realidad.

Prosigue la Alcaldesa informando que se está intentando recabar todos los bienes registrales inscritos; pero que su valoración cuesta dinero. La forma de contarlos -dice- puede llevar a equívocos. Con respecto a la deuda, estamos intentando atacarla.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez agradece a la Alcaldesa su exposición puesto que - dice- de este modo queda aún más claro lo ya antes puesto de manifiesto por ella. Y agrega: año tras año la deuda se va aumentando. Quitas de aquí, y lo pones en otro lado. Has dejado de pagar otras cosas. Lo dicho no puede en ningún caso reflejar un remanente de tesorería favorable.

La Alcaldesa muestra su desacuerdo, pues se han rebajado entre 1992-2015 los saldos de dudoso cobro.

D. Eduardo Jiménez califica ésta operación como una tapadera.

D. Francisco Javier González expresa que este trámite viene obligado e impuesto por Ley, y así lo tenían que haber hecho todas las Corporaciones hasta 2017.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez recuerda que la obligación municipal existente de tramitar este tipo de procedimientos, fue su Grupo quien la puso de manifiesto, puesto que desde aquí esto se desconocía.

La Alcaldesa, en función de la situación expuesta, pide ser apoyada aunque sólo sea un poquito por los Grupos de la oposición, dado el esfuerzo que el equipo de gobierno realiza para salir de este embrollo.

Insiste D^a. Ana Isabel Gutiérrez en la falta de realidad de los datos presentados. De hecho -indica- ni siquiera los conoce la Interventora.

La Interventora indica que esto se lleva arrastrando desde 1992.

La Alcaldesa expresa que ahora, por el hecho de que el valor de los inmuebles no se haya actualizado desde 1992, parece que hay que rasgarse las vestiduras. Haremos este Catálogo, y haremos también su valoración económica -afirma-, lo cual se traduce en un coste adicional.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez alude a los cinco millones de pagos pendientes de aplicación, sin partida presupuestaria, recordando a la Alcaldesa que tiene obligación de hacer un reconocimiento, y proceder a su liquidación.

D^a. Remedios Gordo pone de manifiesto que esta cantidad se viene arrastrando, no habiendo sido generada por esta Corporación. De esta cantidad hay tres millones que si se sabe de que son; y del resto, se está indagando.

D. Francisco Javier González muestra su extrañeza y asombro ante este dato informativo.

Interesa saber a D^a. Ana Isabel Gutiérrez cómo sería el resultado si se quitan estos cinco millones.

La Interventora advierte que en primer lugar habría que ver si procede o no quitarlos. La Ley obliga a su consignación, pero no a quitarlos. Hay que dar de baja obligaciones y derechos; pero en las partidas que corresponda hacerlo.

D. Francisco Javier González expresa que el hecho de que la oficialidad tenga que ir a remolque del paso que se le va marcando, siembra muchas dudas.

Le responde la Alcaldesa que esa será su percepción, pero que esto no es así. El Equipo de Gobierno sabe lo que tiene que hacer. Vosotros -le dice- lo traducís en lenguaje paralelo, y realizáis críticas no constructivas.

Replica el Sr. González que como este Ayuntamiento no tiene afán de colaboración, ésta es la consecuencia que ello lleva asociado.

La Alcaldesa replica que si antes existía posibilidad de diálogo, el mantenerlo es difícil cuando se vierten en su contra todo ese tipo de manifestaciones.

Sometida a aprobación la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, dictaminada por la Comisión Informativa se adopta el siguiente acuerdo, con arreglo al resultado obtenido.

Votos a favor: 9 (Grupo Popular y José Pérez Maya).

Votos en contra: 5 (Grupo Socialista y D. Antonio Roldán).

Abstenciones: 2 (D. Francisco Javier González y D^a. Inmaculada Torresano).

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico de 2015.*

SEGUNDO. *Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

5. COMUNICACION EJECUCION TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2017.

La Interventora, D^a. Fátima Carrero, procede a dar lectura del siguiente resumen trimestral.

Clasificación económica.

INGRESOS.

- Previsión definitiva ejercicio corriente: 9.261.578,00
- Derechos reconocidos netos del ejercicio corriente: 788.500,68
- Recaudación líquida del ejercicio corriente: 530.256,57
- Recaudación líquida de todos los ejercicios cerrados: 252.964,64

GASTOS.

- Créditos definitivos del ejercicio corriente: 9.261.578,00
- Obligaciones reconocidas netas del ejercicio corriente: 1.417.017,57
- Pagos realizados del ejercicio corriente: 888.710,67
- Pagos líquidos de todos los ejercicios cerrados: 463.819,41

D. Eduardo Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta a la Interventora que en este pleno ya se podía haber adelantado la ejecución correspondiente al 2º Trimestre.

Alega la Interventora que, al encontrarnos en periodo vacacional, hay otra funcionaria que se encuentra disfrutando de permiso, y por ello quedan aún pendientes de ser contabilizados 15 días de junio.

D. Eduardo Jiménez expone que las obligaciones reconocidas netas suman 1.417.077,57 siendo los pagos realizados del ejercicio corriente 888.710,67. Esta falta de pago acarrea la generación de un déficit de 528.366,90 euros.

La Interventora lo justifica en el hecho de que el Organismo Autónomo liquida a 31 de diciembre. Entre tanto, se contabilizan como pendientes de aplicación, y se realizan los ajustes correspondientes en diciembre. De igual modo, se perciben ingresos en concepto de recaudación ejecutiva, a los cuales se les da igual tratamiento.

Continúa D. Eduardo Jiménez: La previsión definitiva del ejercicio corriente suma 4.615.000. El importe por los conceptos IBI, e Impuesto Vehículos Tracción Mecánica no se corresponden, puesto que por este concepto la previsión no puede ascender a 3.200.000 euros. Además de este desajuste, falta la denominación de algunas partidas, (114, 115, 116, 131 y otras). Y en cuanto al artículo 91 de gastos, amortización de préstamos del interior, de los 392.639,69 euros reconocidos, sólo se han pagado 37.422,07.

La Interventora tras reconocer que, efectivamente, la plantilla ha salido de forma incorrecta, aclara al Sr. Jiménez, en cuanto a los préstamos, que se cumple con el pago en la fecha comprometida, aunque por su vencimiento, se contabilicen en el siguiente trimestre.

6.- FIESTAS LOCALES 2018.

Por mí, Secretaria, se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa:

El Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, dispone que: serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

ACUERDO

Proponer a la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo como fiestas de carácter local para el año 2018, los días 8 y 10 de septiembre, por ser coincidentes con la fecha de celebración de las Fiestas Patronales.

D. Eduardo Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, propone que en lugar del día 8 se declare festivo el día 7, con la intención -argumenta- de aprovechar más el sábado día 8.

La Alcaldesa justifica que el día 8 coincide con la celebración de la Patrona del Municipio.

Sometido a votación el Dictamen se aprueba conforme al siguiente resultado obtenido:

Votos a favor: 10 (Grupo Popular y D. José Pérez Maya).

Votos en contra: 4 (Grupo Socialista).

Abstenciones: 2 (Grupos Decisión Ciudadana y Recuperemos Ocaña).

7.- SOLICITUD DE ASUCAM PARA HABILITAR DIA PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

Por mí, Secretaria, se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa.

D. Eduardo Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, mantiene que si son esos los días declarados como festivos locales, se deben de respetar, pues en todo caso, -argumenta- correspondería a los trabajadores, más que a este Ayuntamiento, la toma de decisión. Los días señalados en el calendario como festivos se conocen con antelación desde principios de año, y no se entiende el por qué han de verse alterados.

La Alcaldesa dice mantener lo ya visto en la Comisión Informativa, (autorizar el 7), puesto que la decisión también afecta a todo tipo de comercios con mayor o menor capacidad. El jueves día 7 si se trabajaría, pero luego eso otro se cerraría.

D. Francisco Javier González, Portavoz del Grupo Recuperemos Ocaña, sostiene que se priva al trabajador de disfrutar de las Fiestas de su pueblo. El día 7 es más práctico cerrar. Los trabajadores deben de tener sus derechos.

La Alcaldesa mantiene que se habiliten o no esos días, lo cierto es que habrá algunos comercios que si abrirán, hecho este por el cual, al ser festivos, podrán ser denunciados por ASUCAM. Aunque como ella cree en la empresa privada, -afirma- no procederá a su cierre. Así, como ejemplo -dice- no voy a ir a denunciar "al que vende flores".

D. Eduardo Jiménez considera no ser necesario el seguir debatiendo. Y concluye: "que abra quien quiera".

Sometido a votación el Dictamen, se acuerda proceder a la denegación de la instancia (no habilitar) conforme al siguiente resultado obtenido:

Votos a favor de la denegación: 8 (Grupo Socialista, Recuperemos Ocaña, Decisión Ciudadana, D^a. Inmaculada Torresano y D. José Pérez Maya).

Votos en contra: 7 (Grupo Popular).

Abstenciones: 1 (D^a. María Jesús Jiménez).

RESOLUCION

Vista la solicitud cursada por D. José Ruiz Martínez, de fecha 31 de enero de 2017, en representación de la Asociación de Supermercados de Castilla La Mancha, ASUCAM, instando que el jueves 7 o el viernes 8 de septiembre de 2017 sea considerado como día habilitado para la apertura de los establecimientos comerciales en el municipio en sustitución del domingo 3 de septiembre de 2017, aprobado como uno de los días hábiles para la apertura del comercio en la Comunidad de Castilla La Mancha.

La Ley 2/2010 de 13 de mayo, de Comercio de Castilla La Mancha, modificado por Ley 1/2013, de 21 de marzo, dispone en el artículo 18.4: "Cualquier Ayuntamiento, por acuerdo de Pleno, podrá sustituir un día de los festivos de apertura comercial autorizada según el apartado anterior. Dicho cambio deberá ser comunicado a la Consejería competente en materia de comercio, en el plazo que se establezca reglamentariamente".

Considerando que todos los trabajadores tienen derecho a disfrutar de dos días de fiesta de carácter local en cada uno de los años naturales, y que tienen la consideración de días retribuidos y no recuperables, como así establece el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

Considerando que la sustitución propuesta impide al trabajador celebrar y participar en las fiestas patronales del municipio los días para ello reservados por la Corporación Municipal.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

ACUERDO

Denegar la solicitud y, en consecuencia, no habilitar el día 7 u 8 de septiembre de 2017 para la apertura de los establecimientos comerciales en el municipio de Ocaña, en sustitución del domingo 3 de septiembre de 2017.

8.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PREGONERO DE LAS FIESTAS 2017: D. JESUS GARCIA-OCHOA DORADO.

D. Ángel Manuel Gómez García, Concejal de Festejos, tras pedir disculpas por no tener el curriculum de la persona propuesta el lunes, día de la convocatoria, procede a dar lectura de su contenido.

D^a. Remedios Gordo, Alcaldesa, expone que D. Jesús García-Ochoa Dorado es de sobra conocido por todos. No debemos olvidar -dice- que las Fiestas del mes de septiembre lo son en honor de la Virgen de los Remedios y, por tal motivo, nadie mejor que una persona con vocación para ser designada como Pregonero de éstas.

D. Eduardo Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, informa que en este punto su Grupo tiene libertad de voto.

D. Francisco Javier González, Portavoz de Recuperemos Ocaña, manifiesta su extrañeza por el hecho de no haber comentado con anterioridad esta propuesta.

La Alcaldesa le indica que igual tratamiento se dio a esta cuestión el pasado año. Si el resto de la Corporación hubiera formulado -dice- una propuesta alternativa, se valoraría igualmente.

D, Francisco Javier González insiste en que este mismo comentario ya se hizo el pasado año, y en este otro se ha vuelto a repetir.

Sometida a votación la propuesta de nombramiento como PREGONERO DE LAS FIESTAS 2017 a D. JESÚS GARCÍA-OCHOA DORADO, se aprueba conforme al siguiente resultado obtenido:

Votos a favor: 12 (Grupo Popular, D. José Pérez Maya, D. Eduardo Jiménez García, D^a. Inmaculada Torresano, D. Antonio Roldán)

Votos en contra: 2 (D^a. Ana Isabel Gutiérrez Carrero y D. Francisco Javier González Sáez-Bravo).

Abstenciones: 2 (D. Jesús Ángel Montoro López y D^a. Beatriz Gómez Ramírez).

D^a. Ana Isabel Gutiérrez Carrero justifica el sentido de su voto negativo: Dice no poner en duda los méritos de la persona propuesta y designada. No obstante, al tratarse de un acto Institucional, y la Constitución declarar el Estado aconfesional, esto nos obliga a mantener neutralidad. En este sentido, traer para ser designada una persona cuyo curriculum es esencialmente religioso, le parece inadecuado, pues existen y hay otras personas legas con méritos suficientes para su desempeño.

D^a. Inmaculada Torresano expresa que las Fiestas Locales lo son en honor de la Virgen de los Remedios.

D. Francisco Javier González argumenta no tener nada en contra de la persona designada; pero, que no obstante, el sentido de su voto es de carácter negativo por la falta de consenso.

9.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO HIJO ADOPTIVO A D. ÁNGEL FERNÁNDEZ MARTÍN.

D. Rafael Vacas Calleja, designado Instructor del Procedimiento conforme viene regulado en el Reglamento de Honores y Distinciones, procede a dar lectura de los méritos personales y profesionales que le hacen merecedor de tal distinción, y que aquí, en acta, se reflejan de manera resumida:

D. Ángel Fernández Martín ingresó en 1978 en el Cuerpo de Auxiliar de Instituciones Penitenciarias. En 1981 aprobó las oposiciones del Cuerpo Especial, siendo destinado en 1983 al Centro penitenciario Ocaña I, donde desempeñó distintos puestos de trabajo (Jefe de Centro, Jefe de Servicios y Subdirector de Regímenes).

En 1992 fue nombrado Director de Ocaña I, permaneciendo en dicho puesto hasta el 5 de junio de 2017, que toma la decisión de jubilarse.

Su trabajo ha sido reconocido en Instituciones Penitenciarias, concediéndole diversas condecoraciones: Cruz con distintivo blanco al mérito de la Guardia Civil, medalla al mérito policial, medalla de plata al mérito penitenciario, medalla de oro al mérito penitenciario.

Vecino de Ocaña desde el año 1983, Institucionalmente siempre ha estado con todos los Ayuntamientos de distinto signo cuando ha sido requerido para ello, tanto en actos protocolarios como en cuestiones cotidianas entre la Administración Local y la Administración Central. Ha sido todo un ejemplo de profesionalidad, tanto dentro como fuera de la Institución que representa, y siempre en disposición a colaborar con la Corporación Municipal.

D. Eduardo Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, expresa hallarse de acuerdo con la propuesta, pero que no obstante, -dice- entiende que se podría haber nombrado con tiempo una Comisión, y haber hecho en ésta una elección posible.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

D^a. María de los Remedios Gordo, Alcaldesa, agradece al Sr, Jiménez el sentido positivo de su voto. Argumenta que D. Ángel Fernández Martín ha pasado por muchos gobiernos Institucionales, y tiene una larga trayectoria en Instituciones penitenciarias, que ha desempeñado aquí en el municipio con una gran integridad. Todo lo cual le hace merecer esta distinción para la cual es propuesto.

Sometida a votación la propuesta se aprueba por unanimidad el siguiente.

ACUERDO

Nombrar Hijo Adoptivo de Ocaña a D. ÁNGEL FERNÁNDEZ MARTÍN.

10.- DAR CUENTA DE LA ACEPTACION DE LOS CONCEJALES DESIGNADOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA.

Dando cumplimiento al artículo 13.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del nombramiento de los Concejales que se indica para su desempeño en régimen de dedicación exclusiva, siendo aceptado por éstos el día 13 de junio de 2017.

- 1.- D. Luis García-Bravo Naharro.*
- 2.- D. Ángel Manuel Gómez García.*
- 3.- D^a. Aránzazu Pérez Fernández.*

11.- PROPUESTAS DE URGENCIA.

En cumplimiento del artículo 91.4 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, finalizado el tratamiento de los puntos incluidos en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria, la Presidencia pregunta si alguno de los miembros desea someter a aprobación algún punto que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Se incluyen los siguientes:

11.1 GRUPO POPULAR: *D^a. María de los Remedios Gordo, Alcaldesa, informa que el día 7 de julio, con ocasión de las tormentas acaecidas, se produjeron grandes desperfectos en el techo del pabellón B del Colegio San José de Calasanz, cuyos daños han sido valorados por los Servicios Técnicos municipales en 142.780 euros. Esto se hizo saber a la Dirección, reseñando que las obras, por su magnitud, no tienen el carácter de conservación, procediendo en su consecuencia a dar traslado de ello a la Consejería para que proceda a su pago.*

Pregunta D. Francisco Javier González por qué hay que formular esta petición a la Consejería.

Responde la Alcaldesa: resulta conveniente efectuarlo de manera conjunta, al entender que los daños son catastróficos, y exceden de los daños por los cuales se habría de hacer cargo el municipio, pues afectan al tejado y otros elementos constructivos, no calificables de reparaciones ordinarias de conservación.

D. Francisco Javier González expresa que si la Consejería tiene que proceder a su arreglo, así lo hará.

Replica la Alcaldesa que entiende conveniente formular esta petición a través del Pleno por una cuestión de mera prioridad, puesto que cuando se estropeó la chimenea se indicó que faltaba presupuesto, y posiblemente en septiembre u octubre haya de ser utilizada.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez, tras preguntar si la existencia de estos daños producidos ya han sido puestos en conocimiento de la Consejería, dice entender ridículo traer este asunto al Pleno.

Pregunta D. Francisco Javier González si este hecho ha sido oficialmente comunicado a la Consejería.

D^a. Aránzazu Pérez, Concejala de Educación, informa que el día 8 se hizo a la Directora, y a la Consejería por escrito y de manera oficial.

Sometido a votación la urgencia, se aprueba por unanimidad.

Se propone por el Grupo Popular la adopción del acuerdo que se indica, siendo aprobado conforme al siguiente resultado obtenido:

Votos a favor: 10 (Grupo Popular, D^a. Inmaculada Torresano, D. José Pérez Maya).

Votos en contra: 1 (Recuperemos Ocaña).

Abstenciones: 5 (Grupo socialista y Decisión Ciudadana).

ACUERDO

Hacer llegar a la Consejería de Educación el informe elaborado por el Aparejador Municipal, sobre daños ocasionados en el Pabellón B del Colegio San José de Calasanz con motivo de las lluvias acaecidas el día 7 de julio, valoradas en 142.780 euros, solicitando se hagan cargo de su reparación.

D. Francisco Javier González Sáez-Bravo manifiesta que se debe de comunicar a la Consejería y que vengan ellos a ver los daños producidos.

11.2 GRUPO POPULAR: *La Alcaldesa propone solicitar a la Consejería de Educación que disponga lo necesario para que durante la prestación del Servicio de Transporte Escolar exista una persona que se haga cargo de los alumnos.*

Por unanimidad se acuerda el tratamiento de este punto.

D^a. María de los Remedios Gordo, Alcaldesa, manifiesta la preocupación del Consejo Escolar a consecuencia de que, desde los destinos de origen, los alumnos vienen solos en el transporte, sin cuidador. La responsabilidad es derivada en los Centros Educativos, cuando es de la Consejería, y la contratación del servicio corre a cargo de la Consejería. Se propone solicitar que se incluya partida presupuestaria para que, en Educación Secundaria, se dote el transporte con un cuidador.

D. Francisco Javier González, Portavoz del Grupo Recuperemos Ocaña, propone complementar la petición, en el sentido de añadir que “en la próxima licitación se incluya como personal obligatorio”.

Por unanimidad se aprueba el siguiente.

ACUERDO

Solicitar a la Consejería de Educación que disponga lo necesario para dotar al Servicio de Transporte Escolar de persona que se haga cargo de los alumnos, así como que en la próxima licitación la dotación de dicho personal forme parte del personal obligatorio.

11.3 GRUPO SOCIALISTA: *Propone D. Eduardo Jiménez la modificación del tipo del IBI, argumentando la urgencia en el hecho de que si se deja hasta el mes de septiembre es posible que no pueda entrar en vigor el próximo ejercicio. La propuesta incluye la bajada del tipo impositivo, sin graves consecuencias para las arcas municipales.*

La Alcaldesa-Presidenta muestra su desacuerdo, alegando que faltan los informes que avalan la adecuación del tipo impositivo, así como el Dictamen de la Comisión Informativa.

Sometido a votación la urgencia, queda desestimado el tratamiento del punto acorde con el siguiente resultado obtenido.

Votos a favor: 6 (Grupo Socialista, Decisión Ciudadana y Recuperemos Ocaña).

Votos en contra: 9 (Grupo Popular y D. José Pérez Maya).

Abstenciones: 1 (D^a. Inmaculada Torresano).

Con permiso de la Presidencia, siendo las 22:10 horas, se ausenta del Salón de Sesiones, la Concejala D^a. Verónica Yunta Esquinas.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Alcaldesa procede a contestar a las siguientes preguntas/ruegos formuladas por los diferentes Grupos que se indican.

1.- Grupo Municipal Socialista.

- Registro nº 4725, de fecha 21 de julio: Sra. Alcaldesa, en relación con el remanente de tesorería positivo, ¿En qué se ha gastado el remanente de tesorería del año 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015?

Respuesta: El tema ha sido ya contestado de manera suficiente por la Interventora.

2.- Grupo Municipal Recuperemos Ocaña.

Manifiesta la Presidencia que todas estas preguntas han sido objeto de presentación en Registro pasadas las 15:00 horas del día 25 de julio.

- Registro nº 4855: ¿Ha recibido el Ayuntamiento de Ocaña algún requerimiento de documentación por parte de alguna institución referido al cumplimiento de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre? De ser así ¿Qué se ha Respondido?

Responde la Alcaldesa repreguntando a que Institución en concreto se refiere.

Manifiesta el Sr, González: ¿Senado? ¿Congreso? ¿Mercadona?

- Registro nº 4854: ¿Dispone el Ayuntamiento de una normativa concreta sobre el vestuario que ha de usarse en las piscinas municipales? En caso afirmativo, ¿Se ha dado a conocer públicamente y en especial a los empleados de las piscinas?

Respuesta: Si, está expuesta en los tablones de entrada.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

D. Luis García-Bravo informa al Sr. González que le está haciendo llegar a su teléfono por whatsapp el justificante de la información solicitada.

La Alcaldesa puntualiza que el vestuario es el existente a nivel de la Comunidad de Castilla La Mancha, de uso habitual en todas las piscinas.

- Registro nº 4853: ¿Dispone el Ayuntamiento de información sobre quiénes fueron los causantes de los destrozos que tuvieron lugar el año pasado en la piscina de Los Pinos y sobre las consecuencias legales que tales hechos han tenido?

Respuesta: Está en el juzgado. No puedo decir más al respecto.

- Registro nº 4852: ¿Cuál es el estado de la amortización de las operaciones de tesorería formalizadas en diciembre de 2016 a las que se refieren los decretos 254/2016, 249/2016 y 244/2016?

Respuesta: Son las mismas que constan en los contratos.

Pregunta el Sr. González; ¿no se ha amortizado nada?

La Interventora informa que en los Decretos constan las condiciones de amortización, que se respetan.

- Registro nº 4850: ¿Por qué no se han hecho rebajas en las aceras y nivelado del paso de cebra alrededor de la marquesina para la parada de autobuses instalada recientemente en la Calle Puerta de Huerta?

Respuesta: Como ya dije recientemente, hay otras prioridades ya antes determinadas.

Replica el Sr. González que en otro Pleno se dijo que esta actuación se efectuaría de manera simultánea a la ejecución de la obra de instalación, y no está hecho. ¿Qué prioridades son esas otras?

La Alcaldesa responde que se actuará cuando finalicen esas otras.

¿Cuándo es próximamente? -manifiesta el Sr. González.

- Registro nº 4849: ¿Puede informar al Pleno sobre por qué en el Orden del Día de la convocatoria para la conformación del Consejo Escolar Municipal se incluía la aprobación del acta anterior que al mismo tiempo ya hacía referencia a otra acta anterior? ¿Se habían remitido previamente sin dar cuenta a otros grupos municipales?

Respuesta: No procede porque se hizo en el Consejo Escolar Municipal. Cuando venga el acta se pasa o se lee. Para esto están los Portavoces de Grupo en el Consejo Escolar.

- Registro nº 4851: La empresa DESGUACES ZUBIA, S.L., sito en la Calle Cardenal Reig de Ocaña, tiene almacenadas una considerable cantidad de ruedas de deshecho en su parcela. ¿Tiene autorización para ello?

Respuesta: Tiene licencia de actividad, y se ve afectada por la Normativa Medioambiental.

- Registro nº 4848: ¿Para cuándo tiene previsto el Ayuntamiento finalizar la actualización de la página web municipal?

Respuesta: está actualizada.

- Registro nº 4847: En las últimas semanas se nos ha hecho llegar numerosas quejas por la aparición de ratas en la vía pública, ¿Tiene el Ayuntamiento conocimiento de esto? ¿Ha puesto en marcha algún plan de desratización especial?

Respuesta: Si, están los partes, y activado el Servicio, que se presta a través de la Diputación.

D. Francisco Javier González comenta que el Concejal de Sanidad debe de dar a conocer el nombre de la empresa que presta de manera concreta el Servicio; y hacerlo público.

- Registro nº 4846: ¿De qué presupuesto dispone el Ayuntamiento este año destinado concretamente al rebaje de aceras en los pasos de peatones?

Respuesta; Está en pavimentación y obras. La partida es global. Le remito al presupuesto.

- Registro nº 4845: ¿Qué ingresos ha supuesto la instalación de los radares urbanos desde su instalación? ¿Eran los estimados? ¿Cuál era la estimación?

Respuesta: No me ha dado tiempo a extraer el dato. Pongo a su disposición el Servicio de Intervención.

La Interventora, D^a. Fátima Carrero, indica que los ingresos los tiene computados en conjunto. Hasta la fecha, en global, 44.970 euros.

- Registro nº 4844: ¿En qué situación se encuentra la redacción del informe de Relación de Puestos de Trabajo (RPT)? ¿Cuándo nos van a dar copia del informe solicitado? ¿En qué situación se encuentra el proyecto en líneas generales?

Respuesta: Está finalizado, y en breve se comunicaran las siguientes acciones.

- Registro nº 4843: De cara al periodo vacacional estival, ¿ha puesto el Ayuntamiento en marcha alguna compañía de vigilancia especial para el control de consumo de alcohol por parte de menores?

Responden el Concejal de Seguridad, y la Alcaldesa, que este control se realiza con carácter semanal, en los puntos concretos que citan, así como que para efectuarse, no es requisito necesario que sea periodo estival.

- Registro nº 4842: RUEGO: Tras el análisis de la información facilitada por la auditoria que se ha realizado al objeto de desarrollar el proyecto CLIME, y tras la detección de ciertas incongruencias en dicha información, rogamos se convoque a la mayor brevedad posible la comisión creada para el seguimiento de este proyecto.

D. Andrés Martín, Concejal delegado de servicios, le indica que le hará llegar la información, y después de ello será convocada la Comisión.

Pregunta el Sr. González si ha contactado con la empresa consultora.

3.- D. Eduardo Jiménez hace referencia al acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local 13/2017, punto 4.10., sobre informe emitido por el Adjunto a Secretaria, acerca de la contratación del servicio de colaboración en la gestión de expedientes sancionadores por infracciones administrativas.

Le manifiesta la Alcaldesa que se le hará entrega del mismo, sin necesidad de petición escrita.

4.- Pregunta D. Eduardo Jiménez acerca de la tramitación del contrato adjudicado a VIALINE, cuyo periodo de vigencia era de un año.

Responde la Alcaldesa encontrarse en fase de redacción los pliegos para la nueva adjudicación de su objeto. Ahora prácticamente no existe volumen. El contrato "caducó" y se va nuevamente a sacar a licitación, acorde con unos pliegos que recogen una serie de baremos.

5.- Pregunta D. Eduardo Jiménez en qué situación se encuentra el contrato de adjudicación de gestión del servicio de recogida de residuos. De modo concreto, y en este sentido formula la pregunta, porque en el presupuesto para el presente ejercicio 2017 sólo se había consignado partida hasta junio.

Responde la Alcaldesa que el tema es largo de contestar. Por ello, se celebrará una Comisión informativa, o se otorgará respuesta en próximo pleno.

6.- Pregunta D. Eduardo Jiménez en qué estado se encuentra el trámite de la adquisición de suelo para construir el Parque de Bomberos.

Respuesta: Te contesto en el Próximo Pleno.

7.- D. Eduardo Jiménez RUEGA que, por razones de seguridad vial se adopten medidas de circulación vial en el cruce de las Calles Tejeras/Virgen de los Remedios.

Comunica la Alcaldesa haber solicitado a Diputación unos badenes. En dicha zona se instalaran bolardos.

8.- D^a. Ana Isabel Gutiérrez Carrero manifiesta hallarse aún pendiente de obtener respuesta a la pregunta formulada referente a la Ejecución de la Sentencia, según Decreto de Alcaldía 71/2017.

9.- D^a. Ana Isabel Gutiérrez Carrero hace referencia a unas declaraciones en prensa de la Alcaldesa y del Presidente del Consorcio Provincial, ambas acerca de cuestiones en materia de personal del Servicio Municipal de Extinción de Incendios. Justifica las declaraciones del Presidente por razones de igualdad legal, reprochando las de la Alcaldesa.

La Alcaldesa le manifiesta que desde octubre del año 2015 ella le estuvo pidiendo cita sin obtener respuesta. El no sabe -dice- si son personal laboral o son funcionarios, por ello, antes de hacerse un desplegable, lo procedente, antes de responder, es conocer cuál es en concreto la realidad del personal de Ocaña.

10.- D. Francisco Javier González Sáez-Bravo manifiesta queda pendiente de contestar la pregunta con el número de registro 4639: "En las últimas actas plenarias el Concejal José Pérez Maya es mencionado como Concejal no adscrito, sin embargo, en la página web municipal este Concejal aparece como perteneciente al Grupo Ciudadanos. Habida cuenta de la incongruencia entre estos datos y que en ningún momento se ha informado al pleno del cambio de situación de este Concejal, solicitamos que nos sea aclarada dicha información dejando claro si pertenece al Grupo Municipal Ciudadanos o es Concejal "no adscrito".

El interesado aludido, D. José Pérez Maya, manifiesta, personalmente, ser Concejal no adscrito a ningún Grupo.

11.- Francisco Javier González Sáez-Bravo dice querer hacer un Ruego.

La Presidencia da por finalizada la sesión siendo las 22:40 horas. Doy fe.

